

## **La abogacía de Barcelona y Madrid reclama "prestaciones de jubilación dignas"**

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el de Madrid (Icam) han reclamado "prestaciones de jubilación dignas" para la profesión, para lo que han apelado al Gobierno y los grupos parlamentarios.

En un comunicado conjunto este martes, han señalado que buena parte de los abogados que se jubilan en España "enfrentan una situación de incertidumbre respecto a sus futuras pensiones, reflejando una problemática amplia de justicia social para aquellos que han garantizado la defensa y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía".

Han valorado que los cambios en la Mutualidad de la Abogacía "han creado diversas situaciones que demandan un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todos los y las mutualistas", y han pedido al Gobierno y los grupos parlamentarios que tomen medidas para asegurar que los abogados reciben la protección adecuada en su jubilación.

Ante la posibilidad de que en 2027 acabe la alternatividad del mutualismo, han reclamado que se mantenga para todos los abogados "el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado", para lo que han instado a regular el sistema privada que garantice pensiones de jubilación dignas.

En esta situación, el Icam y el Icab se han mostrado "comprometidos a trabajar con las autoridades para implementar estos cambios, buscando siempre el mejor interés de las personas colegiadas".

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-abogacia-barcelona-madrid-reclama-prestaciones-jubilacion-dignas-20240416190953.html>

## El ICAM y el ICAB, por prestaciones de jubilación dignas



Jesús M. Sánchez García y Eugenio Ribón Seisdedos

Un número significativo de profesionales de la abogacía de toda España, tras largos años de servicio, enfrentan una situación de incertidumbre respecto a sus futuras pensiones, reflejando una problemática amplia de justicia social para aquellos que han garantizado la defensa y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía.

La Mutualidad de la Abogacía ha experimentado importantes cambios, pasando de un sistema de capitalización colectiva a uno de capitalización individual (Real Decreto Legislativo 6/2004). Estas transformaciones han creado diversas situaciones que demandan un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todos los y las mutualistas.

El papel de la abogacía es crucial no solo en el mantenimiento de la justicia y el Estado de Derecho, sino también en asegurar una asistencia jurídica gratuita esencial para la sociedad.

Por ello, los Ilustres Colegios de la Abogacía de Madrid y de Barcelona, de forma conjunta,

### **DECLARAN**

1º.- Disfrutar de una vejez digna con prestaciones de jubilación suficientes y adecuadas es un derecho irrenunciable de cualquier profesional de la abogacía. Es vital que tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios tomen medidas para asegurar que estos profesionales, fundamentales para la defensa de los derechos y libertades, reciban la protección adecuada en su jubilación.

2º.- Tras los diversos cambios jurídicos operados sobre la Mutualidad de la Abogacía, para garantizar lo anterior, debe regularse una transición opcional al Régimen de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos (RETA), con reconocimiento de antigüedad y una pensión mínima garantizada para los mutualistas retirados, así como un tratamiento fiscal favorable para la recuperación del ahorro y la mejora de las prestaciones para los que se jubilen parcialmente.

3º.- La variedad de circunstancias entre los mutualistas, incluyendo aquellos inscritos antes de 2005 bajo un sistema de capitalización colectiva, y los más recientes bajo un esquema de contribuciones individuales, con mayores o menores aportaciones, exige un abordaje que respete y tenga en cuenta los derechos de todas las partes involucradas.

4º.- En cuanto a la posibilidad de poner fin en 2027 a la alternatividad del mutualismo, debe mantenerse para todos los profesionales de la abogacía el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado. A tal efecto, debe regularse el sistema privado que garantice en todo momento el cumplimiento de lo señalado en el punto primero en orden a preservar prestaciones de jubilación dignas.

5º.- El ICAM y el ICAB, conscientes de su papel, se manifiestan comprometidos a trabajar con las autoridades para implementar estos cambios, buscando siempre el mejor interés de las personas colegiadas y demostrando su compromiso con la justicia social y el reconocimiento de la dedicación de sus miembros a la defensa de los derechos y libertades de nuestra sociedad.

Madrid, 16 de abril de 2024

<https://www.lawyerpress.com/2024/04/16/el-icam-y-el-icab-por-prestaciones-de-jubilacion-dignas/>

## El ICAM y el ICAB, por prestaciones de jubilación dignas

Actualizado el **16/04/2024**, 19:51 horas Por Redacción Law&Trends



DECANO JESUS SANCHEZ Y DECANO EUGENIO RIBON

**Un número significativo de profesionales de la abogacía de toda España, tras largos años de servicio, enfrentan una situación de incertidumbre respecto a sus futuras pensiones, reflejando una problemática amplia de justicia social para aquellos que han garantizado la defensa y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía.**

La Mutualidad de la Abogacía ha experimentado importantes cambios, pasando de un sistema de capitalización colectiva a uno de capitalización individual (Real Decreto Legislativo 6/2004). Estas transformaciones han creado diversas situaciones que demandan un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todos los y las mutualistas.

El papel de la abogacía es crucial no solo en el mantenimiento de la justicia y el Estado de Derecho, sino también en asegurar una asistencia jurídica gratuita esencial para la sociedad.

Por ello, los Ilustres Colegios de la Abogacía de Madrid y de Barcelona, de forma conjunta,

## DECLARAN

1º.- Disfrutar de una vejez digna con prestaciones de jubilación suficientes y adecuadas es un derecho irrenunciable de cualquier profesional de la abogacía. Es vital que tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios tomen medidas para asegurar que estos profesionales, fundamentales para la defensa de los derechos y libertades, reciban la protección adecuada en su jubilación.

2º.- Tras los diversos cambios jurídicos operados sobre la Mutualidad de la Abogacía, para garantizar lo anterior, debe regularse una transición opcional al Régimen de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos (RETA), con reconocimiento de antigüedad y una pensión mínima garantizada para los mutualistas retirados, así como un tratamiento fiscal favorable para la recuperación del ahorro y la mejora de las prestaciones para los que se jubilen parcialmente.

3º.- La variedad de circunstancias entre los mutualistas, incluyendo aquellos inscritos antes de 2005 bajo un sistema de capitalización colectiva, y los más recientes bajo un esquema de contribuciones individuales, con mayores o menores aportaciones, exige un abordaje que respete y tenga en cuenta los derechos de todas las partes involucradas.

4º.- En cuanto a la posibilidad de poner fin en 2027 a la alternatividad del mutualismo, debe mantenerse para todos los profesionales de la abogacía el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado. A tal efecto, debe regularse el sistema privado que garantice en todo momento el cumplimiento de lo señalado en el punto primero en orden a preservar prestaciones de jubilación dignas.

5º.- El ICAM y el ICAB, conscientes de su papel, se manifiestan comprometidos a trabajar con las autoridades para implementar estos cambios, buscando siempre el mejor interés de las personas colegiadas y demostrando su compromiso con la justicia social y el reconocimiento de la dedicación de sus miembros a la defensa de los derechos y libertades de nuestra sociedad.

**Eugenio Ribón Seisdedos**

**Jesús M. Sánchez García**

Decano ICAM

Decano ICAB

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/el-icam-y-el-icab-por-prestaciones-de-jubilacion-dignas-1.html#gsc.tab=0>



## La abogacía de Barcelona y Madrid reclama "prestaciones de jubilación dignas"

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el de Madrid (Icam) han reclamado "prestaciones de jubilación dignas" para la profesión, para lo que han apelado al Gobierno y los grupos parlamentarios.

16/4/2024 - 19:09

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el de Madrid (Icam) han reclamado "prestaciones de jubilación dignas" para la profesión, para lo que han apelado al Gobierno y los grupos parlamentarios.

En un comunicado conjunto este martes, han señalado que buena parte de los abogados que se jubilan en España "enfrentan una situación de incertidumbre respecto a sus futuras pensiones, reflejando una problemática amplia de justicia social para aquellos que han garantizado la defensa y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía".

Han valorado que los cambios en la Mutualidad de la Abogacía "han creado diversas situaciones que demandan un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todos los y las mutualistas", y han pedido al Gobierno y los grupos parlamentarios que tomen medidas para asegurar que los abogados reciben la protección adecuada en su jubilación.

Ante la posibilidad de que en 2027 acabe la alternatividad del mutualismo, han reclamado que se mantenga para todos los abogados "el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado", para lo que han instado a regular el sistema privada que garantice pensiones de jubilación dignas.

En esta situación, el Icam y el Icab se han mostrado "comprometidos a trabajar con las autoridades para implementar estos cambios, buscando siempre el mejor interés de las personas colegiadas".

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3817235/la-abogacia-de-barcelona-y-madrid-reclama-prestaciones-de-jubilacion-dignas/>

## Els advocats catalans i madrilenys demanen poder gaudir “d’una vellesa digna amb prestacions de jubilació suficients”

Dimarts, 16 d'abril de 2024

ACN Barcelona – L’Il·lustre Col·legi de l’Advocacia de Barcelona i l’entitat homòloga de Madrid han demanat en una declaració conjunta poder gaudir “d’una vellesa digna amb prestacions de jubilació suficients”. El col·lectiu s’enfronta a una “situació d’incertesa” pel que fa a les pensions després dels canvis “importants” que ha sofert la Mutualitat de l’Advocacia, que ha passat d’un sistema de capitalització col·lectiva a un de capitalització individual. Aquestes transformacions han creat “diverses situacions” que demanen un “tractament equitatiu i respectuós” envers els mutualistes. Per això els dos col·legis consideren “vital” que la classe política prengui mesures per assegurar que els advocats reben “la protecció adequada en la seva jubilació”.

Entre d’altres, el col·legi barceloní i el madrileny proposen que es reguli una “transició opcional” al Règim de la Seguretat Social per a Treballadors Autònoms amb reconeixement d’antiguitat i una pensió mínima garantida per als mutualistes retirats.

També demanen un tractament fiscal “favorable” per recuperar l’estalvi i per a la millora de les prestacions per a aquells que es jubilin parcialment.

Ahora subratllen que pel que fa a la possibilitat de posar fi el 2027 a l’alternativa del mutualisme, “s’ha de mantenir per a tots els professionals de l’advocacia el dret a triar el seu sistema de previsió social mitjançant un sistema públic o privat”.

<https://www.larepublica.cat/minut-a-minut/els-advocats-catalans-i-madrilenys-demanen-poder-gaudir-duna-vellesa-digna-amb-prestacions-de-jubilacio-suficients/>

# La abogacía de Barcelona y Madrid demanda «pensiones de jubilación dignas»

Por **Redacción**

16 abril, 2024

BARCELONA, 16 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el de Madrid (Icam) han reclamado «prestaciones de jubilación dignas» para la profesión, para lo que han apelado al Gobierno y los grupos parlamentarios.

En un comunicado conjunto este martes, han señalado que buena parte de los abogados que se jubilan en España «enfrentan una situación de incertidumbre respecto a sus futuras pensiones, reflejando una problemática amplia de justicia social para aquellos que han garantizado la defensa y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía».

Han valorado que los cambios en la Mutuality de la Abogacía «han creado diversas situaciones que demandan un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todos los y las mutualistas», y han pedido al Gobierno y los grupos parlamentarios que tomen medidas para asegurar que los abogados reciben la protección adecuada en su jubilación.

Ante la posibilidad de que en 2027 acabe la alternatividad del mutualismo, han reclamado que se mantenga para todos los abogados «el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado», para lo que han instado a regular el sistema privada que garantice pensiones de jubilación dignas.

En esta situación, el Icam y el Icab se han mostrado «comprometidos a trabajar con las autoridades para implementar estos cambios, buscando siempre el mejor interés de las personas colegiadas».

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/la-abogacia-de-barcelona-y-madrid-demanda-pensiones-de-jubilacion-dignas/>

## Los abogados de Madrid y Barcelona, a favor de elegir el sistema de previsión social



Decanos del ICAB e ICAM, Jesus M Sanchez y Eugenio Ribon  
(Foto:ICAB)

**Actualizado:** 19/04/24 | 0:10| TIEMPO DE LECTURA: 1 MIN.

Los **Ilustres Colegios de la Abogacía de Madrid (ICAM)** y Barcelona (**ICAB**) han afirmado que todos los letrados tienen derecho a **elegir su sistema de previsión social**, ya sea con la cotización a la Seguridad Social a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**) o con el sector privado mediante las mutualidades.



En vista del número “significativo” de profesionales de la abogacía de toda España que han venido exigiendo tanto **jubilaciones como prestaciones dignas** han apremiado al Gobierno y a los grupos parlamentarios a tomar medidas para dar respuesta a las peticiones.

En un comunicado conjunto, el decano del ICAM, **Eugenio Ribón**, y el del ICAB, **Jesús M. Sánchez**, han declarado que debe regularse una transición opcional al RETA, “con reconocimiento de antigüedad y una pensión mínima garantizada” para los mutualistas retirados. También reclaman un **trato fiscal favorable** para que puedan recuperar su ahorro y la mejora de las prestaciones para los que se jubilen parcialmente.

Los decanos **han rechazado el anuncio de la ministra de Seguridad Social, Elma Saiz**, de obligar a los nuevos colegiados a cotizar en el RETA a partir de 2027 y han defendido que todos puedan elegir su sistema de previsión social. Además, han destacado que se **debe tener en cuenta la “variedad de circunstancias entre los mutualistas”**, tanto los que se inscribieron antes de 2005 como los más recientes.

“El ICAM y el ICAB, conscientes de su papel, se manifiestan **comprometidos a trabajar con las autoridades** para implementar estos cambios”, han concluido

[https://judicial.elconfidencialdigital.com/articulo/punos\\_y\\_punetas/abogados-madrid-barcelona-favor-elegir-sistema-prevision-social/20240418220349016987.html](https://judicial.elconfidencialdigital.com/articulo/punos_y_punetas/abogados-madrid-barcelona-favor-elegir-sistema-prevision-social/20240418220349016987.html)